

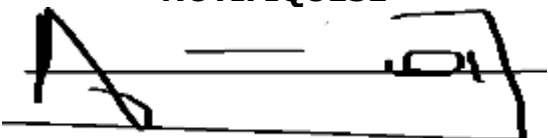


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Ant, tres (3) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
Demandado:	Oscar Alberto Márquez Cardona
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00072 00
Asunto:	Requiere ejecutante

Se observa, la parte ejecutante en el asunto de la referencia no ha continuado el trámite de la demanda, pues el proceso ha permanecido inactivo pendiente de una actuación promovida a instancia de parte; por lo anterior, se **ordena** para efectos de continuar con el trámite del presente proceso, que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia cumpla la carga procesal de gestionar el cumplimiento de las medidas cautelares decretadas y notificar a la parte ejecutada, so pena de que se tenga por desistida tácitamente la respectiva actuación y en consecuencia se disponga la terminación del proceso, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de40eea0f7ceae4e4a6752eef601ff6b77a8ef3139cdff48175bbc23a701dc
5d

Documento generado en 03/08/2021 02:33:12 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>